



**ANEXO DE TARIFAS DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 13 REGULADORA DE LAS  
TASAS POR CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES**

**TARIFAS 2014**

€

El precio que se cobrará por enlace será de :

EMPADRONADOS EN TAFALLA

106,25

(Al menos uno de los dos miembros de la pareja)

NO EMPADRONADOS EN TAFALLA

132,80